



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS AL ESTUDIO NO OBLIGATORIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

Visto, que convocado el procedimiento para solicitar las ayudas económicas al estudio no obligatorio para el curso académico 2017/2018 de este Ayuntamiento, con fecha 14 de febrero de 2018, se publica anuncio en el la página web de este Ayuntamiento, a fin de que aquellas personas interesadas pudieran formular la correspondiente solicitud en el plazo y forma establecidos.

Visto que durante el plazo de presentación de solicitudes, se formularon aquellas que constan en el expediente administrativo.

Visto que, con fecha 16 de marzo de 2018, se publica por idéntico cauce la relación provisional de solicitudes admitidas, abriéndose el correspondiente plazo de subsanación de aquellas solicitudes defectuosas.

Visto que, una vez concluido el plazo de subsanación, con fecha 30 de abril de 2018, se reúne la Comisión de Evaluación, la cual eleva propuesta de concesión de las ayudas.

Visto lo establecido en las Bases y la Convocatoria de Ayudas Económicas al Estudio no Obligatorio para el Curso Académico 2017/2018, que han regido el presente procedimiento.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de ayudas concedidas y de personas excluidas, con expresión de la causa de exclusión:

AYUDAS CONCEDIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE €
CALDERON HERNADEZ FRANCISCO	500,00 €
CALDERON RAMIREZ MANUEL	500,00 €
CAYETANO MARTIN JUAN MARIA	500,00 €
HERNANDEZ MORENO MARIA	500,00 €
MARTIN FERNANDEZ CLEMENTE	500,00 €
MORGADO GARCIA VANESSA	500,00 €

Código Seguro de Verificación	IUX76DHN3ZRK7NHZSV44CF2SOY	Fecha	03/05/2018 18:36:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUX76DHN3ZRK7NHZSV44CF2SOY	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
CALDERÓN FERIA, ALBA	Beneficiaria de Beca Matrícula del MEC
INFANTE MARTIN DOLORES	Supera los umbrales de Renta

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución, haciendo saber a las personas interesadas que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Paymogo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Paymogo (Huelva), a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Dña. María Dolores Fernández Agustiño.

Código Seguro de Verificación	IUX76DHN3ZRK7NHZSV44CF2SOY	Fecha	03/05/2018 18:36:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUX76DHN3ZRK7NHZSV44CF2SOY	Página	2/2

